



FICHA DE SERVICIO No. 35

I. Nombre: Servicio WiFi a redes privadas de personas naturales
II. Cliente objetivo: Personas Naturales
III. Descripción: <p>Ofrece acceso a usuarios de redes privadas de personas naturales, a los servicios y contenidos de la red Joven Club, mediante conexión WiFi, existente en las instalaciones y sitios creados con infraestructura de Joven Club.</p> <p>Los clientes naturales, siempre que cumplan los requerimientos establecidos en las regulaciones existentes en materia de redes inalámbricas, podrán acceder a los servicios y contenidos de la red WiFi de Joven Club.</p> <p>Los servicios a los que se puede acceder mediante WiFi son:</p> <ul style="list-style-type: none">a) <u>Mensajería instantánea</u> Permite la comunicación e interacción mediante el acceso a chat, foros y otros de este tipo.b) <u>Correo electrónico nacional</u> Brinda al cliente la posibilidad de contar con una cuenta de correo electrónico, la que permite la comunicación por esta vía entre los clientes con dominio cubava.cu de la red propia de Joven Club y para su utilización en los productos y servicios que esta ofrece.c) <u>Juegos en red</u> Permite acceder a los juegos hospedados en la plataforma de videojuegos Ludox.d) <u>Navegación para acceder a los productos digitales propios de Joven Club</u> Ofrece al cliente acceso a los contenidos web propios de Joven Club, tales como el producto Mochila, blogosfera Reflejos, sitio Estanquillo, red social La Tendedera y otros bajo el dominio.cu, debidamente autorizados.e) <u>Otros debidamente autorizados</u>



Dirección Nacional Joven Club de Computación y Electrónica
Calle 13 #456 e/E y F, Vedado, Plaza de la Revolución. La Habana
Teléfonos: (+53)78376823

 la computadora de la familia

IV. Características de la prestación del servicio

- a) Para conectarse a la red de Joven Club, el usuario de red privada de personas naturales, deberá cumplir los siguientes requisitos:
- Poseer una licencia de una red privada o constar como usuario dentro de una licencia de red privada.
 - Poseer un sitio con infraestructura de conexión inalámbrica de Joven Club para conectarse.
 - Tener una cuenta de servicios de Joven Club, habilitada para el servicio WiFi.
- b) Para conectarse a la red WiFi, se empleará un Portal Cautivo, al cual se podrá acceder mediante la dirección acceso.jovenclub.cu, que conectado al SISCAE, una vez se autentique el usuario, podrá acceder a los servicios y productos, accediendo a la página clientes.jovenclub.cu.
- c) Para habilitarse la cuenta para el servicio WiFi, el usuario podrá realizarlo de dos (2) formas:
- En la instalación, donde el usuario tendrá que mostrarle al instructor todos los datos que solicita el sistema para su registro.
 - Mediante la web, donde el propio usuario podrá solicitar crearse la cuenta o habilitársela, brindando la información solicitada por el sistema y los responsables designados por Joven Club, deberán autorizar o no la solicitud.
- d) Una vez que el cliente tenga creada su cuenta de usuario en SISCAE, tendrá acceso a una cuenta de correo electrónico, mediante la cual podrá comunicarse utilizando la red propia de Joven Club, con dirección de correo: **usuario_de_SISCAE@cubava.cu**, que estará disponible accediendo desde la dirección **correo.cubava.cu**
- e) Mediante su correo personal, el cliente recibirá notificaciones del sistema, correspondiente a su cuenta de usuario.
- f) Mediante este servicio, el cliente puede acceder a los servicios y contenidos, utilizando su cuenta privada e intransferible para consumir los servicios de Joven Club.
- g) Los servicios y contenidos a los que podrá acceder el cliente son:
- Producto audiovisual Mochila



- Estanquillo
 - Portal de videojuegos Ludox
 - Blogosfera Reflejos
 - Red Social Tendedera
 - TeamSpeak
 - Sitio de noticias deportivas Notigol
 - Otros servicios y contenidos debidamente autorizados
- h) El cliente para disfrutar, firmará contrato con Joven Club por cada sitio que tenga autorizado por la UPTCER para conectarse a Joven Club y, en consecuencia, deberá abonar por cada uno de esos contratos, el monto correspondiente a la tarifa autorizada para el servicio.
- i) El cliente dispondrá de un servicio de mensajería instantánea a través de la dirección chat.cubava.cu, al que podrá acceder con su cuenta de usuario.
- j) Los instructores de las instalaciones, los Directores Municipales y los Consejos de Dirección Provinciales velan por la calidad del servicio, la respuesta a las solicitudes de los clientes y por el aseguramiento de las condiciones en la infraestructura.
- k) Los servicios serán monitoreados por las personas designadas para ello, incluyendo el grupo de colaboradores del servicio WiFi que coordina el Palacio Central de Computación.
- l) En el resto del país, los especialistas que tienen entre sus funciones la administración de la red y los que tienen entre sus funciones velar por la seguridad informática, participan en el aseguramiento ante cualquier dificultad técnica con el servicio en su territorio.
- m) Cumplir con lo establecido en el procedimiento P-201-01-20 para la comercialización de servicios y productos a personas naturales.
- n) El pago del servicio se realizará utilizando las pasarelas de pago electrónicas existentes en el país.
- ñ) Cumplir las disposiciones, cambios o modificaciones que sobre este servicio se adopten por la Dirección Nacional de Joven Club, el Ministerio de Comunicaciones u otros organismos facultados.

V. Tarifa: 20.00 CUP mensual por usuario.

Según el Anexo II del Acuerdo 8957/2020 del Consejo de Ministros




Joven Club

VI. De la contratación

a) Se realizará de forma digital un acuerdo de aceptación de términos por cada uno de los usuarios, el cual deberán aceptar por única vez para consumir el servicio, una vez ingresen al sitio para registrar su cuenta de usuario.

Aprobado por: Pablo Julio Pla Feria
Director General



Fecha: 15/12/2020



Dirección Nacional Joven Club de Computación y Electrónica
Calle 13 #456 e/E y F, Vedado, Plaza de la Revolución. La Habana
Teléfonos: (+53)78376823

la computadora de la familia